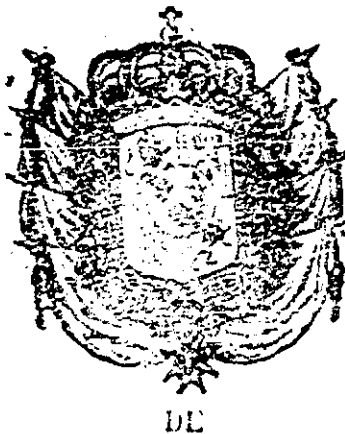


Se suscribe á este Boletín, que sale los Miércoles y Sábados en la imprenta y librería de la VIDA DE SANTAMARÍA, á 10 rs. mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias 10 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE

LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 48.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular número 47.

Los Alcaldes de esta provincia remitirán inmediatamente á este Gobierno político las noticias siguientes.

1.º Que número de personas hay en su respectiva jurisdicción que tenga la renta de 12000 reales vellón procedente de bienes raíces.

2.º Cuantos Doctores y Licenciados hay en dicha jurisdicción.

Y 3.º Cuantos Abogados, Médicos, Cirujanos, Farmacéuticos, Arquitectos, Pintores y Escultores con título de académicos de alguna de las academias de Nobles Artes, y profesores y maestros de cualquier instituto de enseñanza costeado de fondos públicos tienen en su respectivo distrito que paguen mas de 200 reales de contribuciones directas y menos de 400.

Estas noticias no son nominales; no se quieren los nombres de los sujetos que se halla comprendidos en cada clase, sino el número de personas de que se compone cada una.

Dichas noticias han de hallarse en este Gobierno político reunidas todas precisamente para el día 10 del próximo Febrero, en inteligencia de que exigirá la responsabilidad mas estrecha á los Alcaldes que falten al cumplimiento. Almería 23 de Enero de 1846
Joaquín de Vilches.

Los Alcaldes y Comisarios de Seguridad pública de esta provincia, practicarán eficaces diligencias para capturar á D. Salvador Lujón vecino de Berja, reclamado por la Subdelegación de Rentas, de esta capital; y verificada que sea, lo remitirán á la misma con las seguridades correspondientes. Almería 22 de Enero de 1846.—Joaquín de Vilches.

Núm. 49.

Hallándose vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Ulella del Campo, se convocan aspirantes á este destino por término de un mes, contado desde esta fecha; los cuales acudirán con sus solicitudes ante aquella corporación en el citado término. Almería 20 de Enero 1846.—Vilches.

Otro.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Baeza, se convocan aspirantes á este destino por el término de un mes, contado desde esta fecha; los cuales acudirán con sus solicitudes ante aquella corporación en el citado término Almería 20 de Enero de 1846.—Vilches.

Otro.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayun-

de los tres mil escalabornes y para parte.

11. Serán preferidos los contratistas por el orden siguiente:

1.º Aquellos cuyos escalabornes salgan mas baratos.

2.º Entre estos los que ofrezcan vender mayor cantidad de escalabornes secos.

3.º Entre estos los que vendan mas pronto.

12. Los que deseen contratar el todo ó parte de los escalabornes, se servirán dirigir por el correo sus proposiciones al secretario de la Junta Económica de la fábrica de fusiles de Sevilla, en todo el mes de Febrero de 1846.

13. Las proposiciones vendrán en los términos siguientes: don N. su nombre, apellido, ejercicio, profesion ó empleo, natural de... vecino de... residente en... de la provincia de... me conformo con las condiciones primera y siguientes hasta la undécima del anuncio para la contrata de 3000 escalabornes, publicado por la Junta Económica de la fábrica de fusiles el 30 de diciembre de 1845.

Deseo vender á dicha Junta el dia... del mes de... de 1846.

	Precio de
	Número. cada uno
Escalabornes Secos.....	á
sueltos..... Verdes.....	á

14. El 10 de Marzo de 1846 se abrirán todos los pliegos ante la Junta Económica.

15. El 12 se contestará á todos los que hayan hecho proposiciones, manifestando á cada uno si sus proposiciones han sido aceptadas ó no.

16. Aquel ó aquellos cuyas proposiciones hayan sido aceptadas, estenderán tres obligaciones iguales y las remitirá al secretario de la Junta Económica.

17. La contrata no será obligatoria para el contratista ni para la Junta Económica de la fábrica, hasta que haya sido aprobada por la Junta superior Económica de artillería establecida en la corte.

18. Aprobada la contrata por dicha Junta superior Económica, se remitirá al contratista una de las contratas aprobadas para su cumplimiento en debida forma. Sevilla 30 de Diciembre de 1845.—El capitán teniente secretario, Gerónimo Herrera.—El comisario de artillería, José María Terán.—El brigadier teniente coronel presidente, Juan Sevilla.

Se copia del acta original que existe en

el libro de actas.—El capitán teniente secretario, Gerónimo Herrera.

Insértese.—P. A. D. S. G. P., Francisco Giner Lavestida.

VARIEDADES.

CAPITULO PRIMERO. (1)

Origen de la idolatría ó culto de los Dioses gentílicos, y aplicación de la Mitología.

Los seres racionales

Que en el primer origen asombroso,

De este Mundo, sin par maravilloso,

Espuestos á los fieros animales

Y á mil y mil peligros se veían,

De los mas fuertes el valor buscaban,

Estos, que á sus iguales protegían,

Como mayor poder se conocían,

A sugetar los otros aspiraban:

El tímido admiró á los atrevidos,

Y estos por el valiente dirigidos,

A sus contrarios destruir lograron:

A su caudillo entonces entonaron

Himnos de gratitud; y cual si fuera

De estirpe diferente,

Héroe le apellidó la servir gente,

Y á su querer se sugetó rastrera.

Establecida así la tiranía,

Y formados los hombres en naciones

Divinizar quisieron las razones,

Cuyo arrojo y denuedo

Por entre los demas sobresalía;

Y deidades les lizo el torpe miedo;

Pues la supersticion fué cobardía.

Todas las criaturas de este vasto universo, ya por la belleza, ya por el orden que en ellas admiramos son otros tantos espejos donde se nos representa la bondad, sabiduría, omnipotencia, y todas las demas perfecciones de Dios: y sin salir de nosotros, todas las partes que componen esta escelente fábrica de nuestros cuerpos, sobre la inclinacion natural, que sentimos, de recurrir á un Dios, como autor de todos los bienes, son otras tantas voces que le alaban sin cesar, y que nos dan á entender la grandeza de sus maravillas.

(1) Copiado del nuevo compendio de la Mitología.

Imprenta de la Viuda de Santamaria, calle de las tiendas, n.º 69.

2
tamiento de licen, se convocan aspirantes a este destino, por el término de un mes, contado desde esta fecha; los cuales acudirán con sus solicitudes ante aquella corporacion en el citado término. Almería 20 de Enero de 1846.—Vilches.

Otro.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Viator, se convocan aspirantes a este destino, por el término de un mes contado desde esta fecha; los cuales acudirán con sus solicitudes ante aquella corporacion en el citado término. Almería 20 de Enero de 1846.—Vilches.

=====
Núm. 49.

Por el Sr. Comandante General de esta provincia, se ha dirigido á este Gobierno político con fecha 11 del actual, el oficio que copio.

« El Exmo. Sr. Capitan General de Granada, con fecha 10 del actual me dice lo siguiente.—Sirvase V. S. hacer saber en la Comandancia general de su cargo á los Gefes de los cuerpos, Comandantes de armas, autoridades judiciales, políticas y administrativas, que toda la correspondencia oficial que me remesan deben entregarla á mano en las respectivas administraciones de correos, segun está prevenido en la última Real orden que trata de este asunto, sin cuyo requisito no me puede ser entregada franca de porte, segun corresponde.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y que se sirva mandar insertar en el boletín oficial de la provincia para el de las autoridades á quien corresponda.»

Y he dispuesto se inserte en dicho Boletín para que llegando á noticia de todas las autoridades militares, judiciales, políticas, administrativas y municipales, puedan cumplir lo que se les previene. Almería 12 de Enero de 1846.—P. A. D. S. G. P.—Francisco Giner Lavestida.

=====
Núm. 50.

Habiendo sacado con engaño Juan Toreli, vecino de Veas de Granada, un Caballo al alquilador de dicha Ciudad D. Vicente Martin, encargado á los Alcaldes empleados de proteccion y seguridad pública é individuos de la Guardia civil de esta provincia practi-

quen las mas eficaces diligencias en sus respectivos distritos para la captura y detencion del caballo, caso de que lo conserve, remitiendolo por transito de justicia á mi disposicion.

Señas del Toreli.

Estatura regular, edad como de 35 años color claro, barba poblada ojos grandes; viste ropa corta.

Idem del Caballo.

Castano obscuro, cerrado entero, siete cuartas menos dos dedos, y un hierro en el anca izquierda de una llave.—Almería 25 de Enero de 1846.—Joaquin de Vilches.

=====
Núm. 51.

Veterinaria.—La Subdelegacion de Veterinaria de esta provincia, que está á cargo del profesor D. Cayetano de Meca, vecino de esta capital, se ha quejado á mi Autoridad acerca del proceder de algunos Alcaldes y maestros albeitaros, ó herradores intrusos que afectan desconocer los deberes de su encargo, en los asuntos relativos á dicha facultad, por que tal vez ignoran quien es el Subdelegado. Y para evitar esta ignorancia, que nunca deberá servirles de excusa, he ordenado publicarlo por medio de este Boletín oficial. Almería 22 de Enero de 1846.—Joaquin de Vilches.

=====
Núm. 52.

Junta Nuncipal de Beneficencia de Almería.—Se saca á subasta para su arriendo por tiempo y espacio de cuatro años que comenzarán á correr y contarse desde primero de Octubre del corriente y concluirán en igual dia y mes del año venidero de 1850, un pedazo de hacienda de tierra blanca con dos olivos, poblada de viña que posee la obra pia de Echevarri en la Villa de Hucija, pago de las terreras de cabida de tres cuartillas de tierra con dos horas de agua de la tnda de cada siete dias; cuyo predio linda por levante con el camino Real poniente y norte Don Antonio Muñoz y medio dia con la acequia baja que va á la loma y tierras de D. Cristoval Martinez; todo bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaria; celebrandose el primer remate el domingo primero del venidero Marzo entre doce y una de su tarde en la sala del hospi-

tal donde esta Junta celebra sus sesiones, ante la Comisión nombrada al efecto.

Lo que se anuncia para conocimiento y concurrencia de los licitadores.—Almería 21 de Enero de 1846.—Presidente.—Bernabé Morcillo.—El V. S. Rafael Díez.

Insértese.—Vilches.

Núm. 53.

D. Joaquín Vara de Rey Capitán de Navío de la Armada Nacional y Comandante Militar de Marina de esta Provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregón y edicto á Alfonso Morales de la matrícula de Vera contra quien estoy procediendo criminalmente por culpado en las heridas y demas ocurrencias habidas en el Cabo de Gata la noche del diez de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos para que dentro de nueve dias primeros siguientes desde hoy en adelante se presente ante mi ó en esta Carcel Nacional á tomar traslado y defensa de la culpa que contra el resulta, que si lo hiciere será oído y guardada su justicia; y en su rebeldia proseguire en la causa como si estubiere presente sin mas citarle ni llamarle hasta sentencia de finitiva inclusive y tasacion de costas si las hubiere, y los autos y demas diligencias que en esta causa se hicieren se harán y notificarán en los estrados de esta audiencia que desde luego le señalo y le para el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran y notificarán. Y para que llegue á noticia de todos y del susodicho mando pregonar y fijar el presente en Almería á veinte y tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis.—Por mandado de su Señoría Miguel Vasques Martín.—Joaquín Vara de Rey.

Insértese.—Vilches.

INTENDENCIA.

Núm. 54

Sin embargo de que los Ayuntamientos deben saber que los repartimientos de Contribuciones han de formarse en papel del sello 4.º bajo las multas que imponen las Reales órdenes é instrucciones; como que algunos suelen olvidarse de este deber en perjuicio de los intereses de la hacienda pública; esta Intendencia deseosa de evitarles á aquellos los que pudieran originarse; ha determinado recordarles la obligación en que están de llenar este servicio como corresponde, sir-

viendoles de gobierno que no disimularé la mas leve falta en el cumplimiento de la misma, Almería 22 de Enero de 1846.—Cassaleiz.

Insértese.—Vilches.

Núm. 55.

D. Luis Andrés Andrés Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Bentarique.

Hago saber.—Que hallandose Vacante el Magisterio de primeras letras de este Pueblo cuya Dotacion es de 1100 reales vellon y además la retribucion de los niños, ha acordado este Ayuntamiento, que se anuncie por medio del Boletín oficial de esta Provincia para que los que quieran aspirar á esta plaza presenten sus solicitudes y titulos que los autorizen en la Secretaria de esta corporacion hasta el dia 15 de Febrero inmediato.—Bentarique á 16 de Enero de 1846.—Luis Andrés Andrés.—Por acuerdo del Ayuntamiento, José Salvador Toctom.

Insértese.—Vilches.

Aviso al Público.

La Junta Económica de la Fábrica Nacional de fusiles establecida en Sevilla, desea contratar tres mil escalabornes de madera de nogal para cajas de fusil, modelo de 1836, con las condiciones siguientes:

1.º Los escalabornes han de ser de nogal, sueltos ó serrados.

2.º Secos ó verdes.

3.º Sanos, derechos, sin nudos, veteaduras, grietas, polilla, pedredumbre ni pasmo.

4.º Iguales en largo, ancho y grueso, á la plantilla que hay en la fábrica, que se dará á todo el que la pida, aunque no haga contrata.

5.º Serán de cuenta del contratista, todos los gastos hasta poner los escalabornes dentro de la fábrica de fusiles de Sevilla.

6.º No se adelantará al contratista dinero ninguno.

7.º Los escalabornes se reconocerán dentro de la fábrica luego que se presenten en ella.

8.º Los que resulten aprobados se pagarán en el acto.

9.º Los que sean desaprobados los retirará el contratista.

10.º Se admiten proposiciones para el todo